

table Provincia de Sta. S.^{ta} Juan Bautista de el Reyno de
Valencia a la que se halla agregada esta que fue custodia
de S.^{ta} Siquial; En su virtud sea llegado el tiempo que
esta Villa vando se la regalara, y sublecion se que goza
haya eleccion de Pederacion de Juanoma para los tan años
de este Pederacion: En su consecuencia, y hallandose presen-
te el Sr. D.^{no} Pedro Luis Ovelar Beneficiario, y Casapio
de esta Parroquial, habiendose confesado sobre ello, con
dator nombra como serna Confirmitad nombracion para
los tres sig.^{tos} siguientes del año veintay ocho, veien-
tay nueve, y ochenta, años de. N.^{ra} por N. S.^{mo} S.^{mo} Borjo,
Padre de Provincia, N. S.^{mo} D.^{no} Diferencion actual, y N.^{ra}
S.^{mo} Igual expedicion: Y para que se haian por nom-
brado se expida la correspondiente Carta al M. N.^{ro}
N. Juan Antonio Aguado Jefe Provincial, a quien
se haga presente lo referido para que en su virtud deter-
mine lo conveniente, y lo firmados sus M.^{tes}. con D.^{no}
Sta. Ana de que soy =